



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Entrega de Depósito Judicial
Proceso: Ejecutivo
Demandante: María Gloria Sánchez Gutiérrez
Demandados: Jorge Hernán López Ramírez
Adriana López Agudelo
Radicado: 63001-31-03-003-2020-00094-00

Octubre treintauno (31) de dos mil veintidós (2022)

A través de auto del 22-09-2022 se autorizó el pago del depósito judicial obrante en el asunto a través de la cuenta de un tercero.

Sin embargo, al realizar el trámite de pago por abono a cuenta no fue posible ejecutarlo de ese modo en tanto la plataforma del Banco Agrario exige para el éxito de la operación que el beneficiario de la orden de pago sea el mismo titular de la cuenta de destino.

Bajo ese orden, comoquiera que el depósito no excede el equivalente a 15 SMLMV, con fundamento en lo previsto en la Circular PCSJC20-17, se ordena realizar el pago de tal título por ventanilla del banco agrario a favor de la ejecutada Adriana María López Agudelo.

Notifíquese

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 172 del 01-11-2022](#)

Firmado Por:
Ivan Darío Lopez Guzman
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8befb61a335bff13b9da803dc08bfa3ea447d1735f1f8c736d66a96cfc53a10f**

Documento generado en 31/10/2022 06:04:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>